MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026- 004667 **/ DINCO-GUTIC – 20.1**

Bogotá D.C, 29 de abril de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica proceso de contratación PN DINCO SA 030 2026

En atención a la Resolución Nro. 019 del 10/04/2026, referente al nombramiento como integrante del comité técnico dentro del proceso de contratación que está adelantando la Dirección de Incorporación bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios PN DINCO SA 030 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que según instrucción indicada en correo No. 140 /DINCO - ARLOF – GRUCO del remitente dinco.gruco@policia.gov.co, del día martes 14/04/2026 09:15 a. m, por parte de la Señorita Subintendente Chelieth Lorena Niño Ruiz, Responsable Estudios Previos del grupo de contratos de la Dirección de Incorporación, donde se ordena verificar los oferentes relacionados a continuación, el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas así:

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		RECHAZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS**
1.1	***Cantidad***: 30	X		
1.2	***Marca***: Hp.	X		
1.3	***Modelo***: HP EliteStudio 8 All-in-One G1i 23.8.		X	
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)	X		
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X		
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X		
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.	X		
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.	X		
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.	X		
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)	X		
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris	X		
PROCESADOR				
1.12	***Marca***: Intel	X		
1.13	***Modelo***: Ultra 5 Processor 245	X		
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante		X	Debe indicar URL del fabricante donde se evidencie el cumplimiento del ítem
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W	X		
1.16	***Número de cores:*** Mínimo 14	X		
1.17	***Número de Subprocesos:*** Mínimo 14	X		
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** Mínimo 5.1 GHZ	X		
1.19	***Memoria Caché:*** Mínimo 26 MB	X		
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.		X	No especifica tipo de procesador, bloqueo OVERCLOCKING, no

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS**
	Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.			incluye link del fabricante.
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		X	No adjunta certificado del proveedor del procesador
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		X	No indicar URL del fabricante relacionado con el procesador
1.23	***Chipset Corporativo:*** especificar.		X	No especifica el modelo a ofertar.
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA				
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X		
DISCO DURO				
1.25	***Capacidad:*** Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X		
MEMORIA RAM				
1.26	***Mínimo***: DDR5 16 GB	X		
1.27	***Configuración***: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)	X		
TARJETA DE VIDEO				
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		X	No especifica el modelo a ofertar.
CÁMARA WEB				
1.29	***Integrada***: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad,** integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X		
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA				
1.30	***Marca***: HP ***(De la misma marca del fabricante del computador)*** ***Modelo***: P53150-003 ***En caso de ser fuente interna:*** debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. ***En caso de ser fuente externa***: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.		X	No se evidencia elemento en la *página http://80plus.org/* No está certificada como Platinum.
PUERTOS				
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	X		
MULTIMEDIA				
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero	X		
PERIFÉRICOS				
1.33	***Mouse:*** Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X		
1.34	***Teclado:*** En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X		
DISPOSITIVO DE RED				
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X		
PATCH CORD				
1.36	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X		
TARJETA GRAFICA				
1.37	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.	X		
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD				
1.38	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		X	No envía evidencia donde este habilitado

<table>
<tr><th colspan="5">1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>en la región geográfica Colombia.</td></tr>
<tr><td colspan="5">CERTIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>1.39</td><td>El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:

• Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación EPEAT Gold, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación Energy Star Versión 8.X o superior <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación).</u></td><td></td><td>X</td><td>No incluye los siguientes certificados.

• Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G</td></tr>
<tr><td colspan="5">SISTEMA OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>1.40</td><td>Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>1.41</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td></tr>
<tr><td>2</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td></tr>
</table>
* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	***Cantidad***	2	X		
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X		
1.3	***PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO:***	Corporativa Gobierno – OLP	X		
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X		
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X		
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X		
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X		
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X		
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X		
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X		
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X		
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.		X		
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.		X		
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente: • Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente		X		

	cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.				
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		X		
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X		
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X		
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X		
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.		X		
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X		
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X		
2.1	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.			
2.2	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
2.3	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X		
2.4	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.	X		
2.5	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X		
2.6	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.	X		
2.7	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.		X	No incluye información requerida
2.8	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la	X		

		capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	GENERALIDADES			
1.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X		
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X		
3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	GENERALIDADES			
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)				
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X		
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X		
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de caracteristicas iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA				
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		X	No adjunta documento
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería"*.		X	Se adjunta carta sopo firmada por el representante legal, falta por el profesional con carreras afines
SOPORTE TÉCNICO				
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X		
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X		
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X		
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	GENERALIDADES			
16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 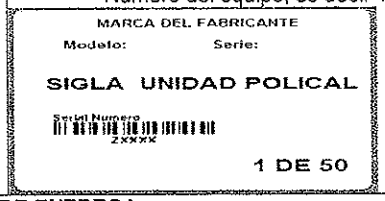 	X		
LUGAR DE ENTREGA				
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X		
AMBIENTAL				
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X		
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES				
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	GENERALIDADES			
	el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).			

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

LASIFICACIO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000.000 * 0.5)}{\$1.750.905} = 62,253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente cumple con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas para ello adjunta el documento RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES en la clasificación de los UNSPSC.

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 1, me permito informar a mi coronel que la oferta de "COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS", es RECHAZADO, teniendo en cuenta que el elemento ofertado en el ITEM 1.30, "FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA" de las especificaciones técnicas no cumple, lo que se enmarca en las causales de rechazo establecidas en el ITEM (i) del pliego de condiciones.

OFERENTE 2: CONVIEST SAS

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		RECHAZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	***Cantidad***: 30	X		
1.2	***Marca***: Hp.	X		
1.3	***Modelo***: HP ProStudio 4 All In One G1i	X		
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)	X		
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X		
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23",8, máximo 27".	X		
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.	X		
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.	X		
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.	X		
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)	X		
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris	X		
PROCESADOR				
1.12	***Marca***: Intel	X		
1.13	***Modelo***: Intel Core Ultra 7 265	X		
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante		X	No anexa URL del fabricante donde se evidencie el cumplimiento del ítem
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W	X		
1.16	***Número de cores:*** Mínimo 14	X		
1.17	***Número de Subprocesos:*** Mínimo 14	X		
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** Mínimo 5.1 GHZ	X		
1.19	***Memoria Caché:*** Mínimo 26 MB	X		
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		X	Se requiere evidencia página fabricante
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		X	No adjunta certificado del proveedor del procesador
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241068/intel-core-ultra-7-processor-265-30mcache-up-to-5-30-ghz/specifications.html	X		
1.23	***Chipset Corporativo:*** Intel Q870	X		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA				
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X		
DISCO DURO				
1.25	***Capacidad:*** Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X		
MEMORIA RAM				
1.26	***Mínimo***: DDR5 16 GB	X		
1.27	***Configuración***: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)		X	La arquitectura del sistema del equipo AIO HP ProStudio 4 G1i limita la frecuencia de la memoria máxima es de 5600 MT/s, y no hay como garantizar que soporte velocidades superiores desde la tarjeta madre, en caso de ofertar memorias de 6400 MT/S, por ende, no cumple teniendo en cuenta que no es subsanable de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
				requeridas en este proceso.
TARJETA DE VIDEO				
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		X	No especifica el modelo a ofertar.
CÁMARA WEB				
1.29	***Integrada***: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X		
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA				
1.30	***Marca***: HP ***(De la misma marca del fabricante del computador)*** ***Modelo***: APM002 ***En caso de ser fuente interna:*** debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). https://www.clearesult.com/80plus/certified-psus/HP-Inc/APM002-115V-Internal-6681 La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. ***En caso de ser fuente externa***: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.	X		
PUERTOS				
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	X		
MULTIMEDIA				
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero	X		
PERIFÉRICOS				
1.33	***Mouse:*** Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X		
1.34	***Teclado:*** En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X		
DISPOSITIVO DE RED				
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X		
PATCH CORD				
1.36	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X		
TARJETA GRAFICA				
1.37	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.	X		
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD				
1.38	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		X	No envía evidencia donde este habilitado en la región geográfica Colombia.
CERTIFICACIONES				
1.39	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).***		X	No adjunta las certificaciones solicitadas en el ITEM.

<table>
<tr><th colspan="5">1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td>• Certificación Energy Star Versión 8.X o superior <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación).</u></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">SISTEMA OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>1.40</td><td>Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>1.41</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>.....</td><td>.....</td></tr>
<tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>.....</td><td>.....</td></tr>
</table>
* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	***Cantidad***	2	X		
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X		
1.3	***PROGRAMA DE***	Corporativa Gobierno – OLP	X		

	LICENCIAMIENTO:				
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X		
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X		
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X		
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X		
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X		
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X		
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X		
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X		
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.		X		
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.		X		
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente: • Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.		X		
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si		X		

	está ejecutando varias instancias en varias máquinas).				
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X		
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X		
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X		
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.		X		
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X		
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las caracteristicas técnicas del produ̇cto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X		
2.9	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.			
2.10	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
2.11	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X		
2.12	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.	X		
2.13	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X		
2.14	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.		X	No incluye certificado
2.15	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.		X	No incluye información requerida
2.16	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten.	X		

		- La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
1.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X		
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X		
3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)				
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X		
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
	que se registra la tercera (3ª) falla.			
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA				
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		X	No adjunta documento
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".*		X	Se adjunta carta soporte firmada por el representante legal, falta por el profesional con carreras afines
SOPORTE TÉCNICO				
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X		
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X		
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X		
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X		
16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50.	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
	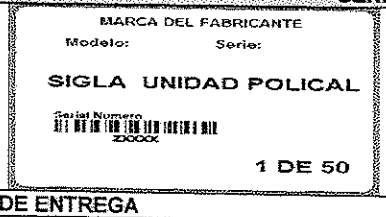			
LUGAR DE ENTREGA				
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X		
AMBIENTAL				
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X		
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES				
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X		

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

•

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000.000 * 0.5)}{\$1.750.905} = 62,253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente cumple con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas para ello adjunta el documento RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES en la clasificación de los UNSPSC.

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 2, me permito informar a mi coronel que la oferta de "CONVIEST SAS", es RECHAZADO, teniendo en cuenta que el elemento ofertado en el ITEM 1.27, "CONFIGURACIÓN: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)" de las especificaciones técnicas no cumple, teniendo en cuenta que el equipo ofertado no soporta la memoria RAM a 6400 mt/s, lo cual en el pliego de condiciones es una causal de rechazo, Item (i) "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas". Por lo anterior no es subsanable.

OFERENTE 3: DAIVER ESKEY MOSQUERA MORENO

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		RECHAZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	***Cantidad***: Especificar		X	No especifica cantidad objeto del contrato
1.2	***Marca***: Especificar.		X	No especifica marca en el formato
1.3	***Modelo***: Especificar.		X	No especifica modelo en el formato
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)		X	No especifica
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		X	No especifica
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23",8, máximo 27".		X	No especifica

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.		X	No especifica
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.		X	No especifica
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.		X	No especifica
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)		X	No especifica
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris		X	No especifica
PROCESADOR				
1.12	***Marca***: Especificar		X	No especifica
1.13	***Modelo***: Especificar		X	No especifica
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante		X	No especifica
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W		X	No especifica
1.16	***Número de cores:*** Mínimo 14		X	No especifica
1.17	***Número de Subprocesos:*** Mínimo 14		X	No especifica
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** Mínimo 5.1 GHZ		X	No especifica
1.19	***Memoria Caché:*** Mínimo 26 MB		X	No especifica
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		X	No especifica
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		X	No especifica
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		X	No especifica
1.23	***Chipset Corporativo:*** especificar.		X	No especifica
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA				
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		X	No especifica
DISCO DURO				
1.25	***Capacidad:*** Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		X	No especifica
MEMORIA RAM				
1.26	***Mínimo***: DDR5 16 GB		X	No especifica
1.27	***Configuración***: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)		X	No especifica
TARJETA DE VIDEO				
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		X	No especifica
CÁMARA WEB				
1.29	***Integrada***: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		X	No especifica
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA				
1.30	***Marca***: Especificar ***(De la misma marca del fabricante del computador)*** ***Modelo***: Especificar ***En caso de ser fuente interna:*** debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. ***En caso de ser fuente externa***: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.		X	No especifica
PUERTOS				
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante		X	No especifica

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	adaptador incluido.			
MULTIMEDIA				
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero		X	No especifica
PERIFÉRICOS				
1.33	***Mouse:*** Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		X	No especifica
1.34	***Teclado:*** En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		X	No especifica
DISPOSITIVO DE RED				
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		X	No especifica
PATCH CORD				
1.36	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		X	No especifica
TARJETA GRAFICA				
1.37	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.		X	No especifica
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD				
1.38	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		X	No especifica
CERTIFICACIONES				
1.39	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 8.X o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		X	No especifica
SISTEMA OPERATIVO				
1.40	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.		X	No especifica
OFIMÁTICA				
1.41	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		X	No especifica

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE					
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO
1	******	******	Juli***@hotmail.com	*******	*******
2	******	******	Juli***@hotmail.com	*******	*******

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	***Cantidad***	2	X		
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X		
1.3	***PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO:***	Corporativa Gobierno – OLP	X		
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X		
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X		
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X		
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X		
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X		
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X		
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X		
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X		
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a		X		

	crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.				
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.		X		
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente: • Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.		X		
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		X		
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X		
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X		
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X		
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.		X		
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X		
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X		
2.17	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.			
2.18	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
2.19	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X		
2.20	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.	X		

2.21	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X		
2.22	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.		X	No incluye certificado
2.23	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.		X	No incluye información requerida
2.24	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.	X		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

	GENERALIDADES			
1.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X		
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X		
3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)				
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X		
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X		
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA				
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor		X	No adjunta documento

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
	autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.			
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".		X	Se adjunta carta soporte firmada por el representante legal, falta por el profesional con carreras afines
SOPORTE TÉCNICO				
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X		
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X		
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X		
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X		
16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 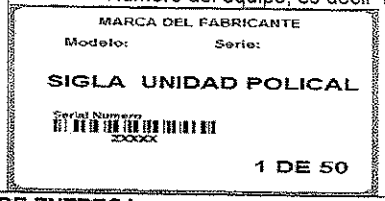 	X		
LUGAR DE ENTREGA				
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X		
AMBIENTAL				
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES				
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X		

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000.000 * 0.5)}{\$1.750.905} = 62,253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente no cumple con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas para ello adjunta el documento RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES en la clasificación de los UNSPSC.

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 3, me permito informar a mi coronel que la oferta de "DAIVER ESKEY MOSQUERA MORENO", es RECHAZADO, teniendo en cuenta que el oferente no realizo subsanación de la primera evaluación, ni oferto marca y modelo para ser evaluado por segunda vez, por ende, la información enviada en la propuesta no cumple con las especificaciones mínimas exigidas para el proceso, dando causal de rechazo enmarcado en el Item (p) "Cuando no se oferte la totalidad de los bienes a adquirir u omita información que permita realizar una valoración completa a la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones. (POR ITEM OFERTADO)".

OFERENTE 4: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA.

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		RECHAZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	***Cantidad***: 30	X		
1.2	***Marca***: LENOVO	X		
1.3	***Modelo***: M90A	X		
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)	X		
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X		
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X		
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.	X		
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.	X		
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.	X		
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)	X		
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris	X		
PROCESADOR				
1.12	***Marca***: Intel	X		
1.13	***Modelo***: ULTRA TM	X		De acuerdo a la evaluación técnica anterior, el modelo ofertado del procesador fue Intel Core Ultra 7 265, especificar modelo.
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante	X		Debe indicar URL del fabricante donde se evidencie el cumplimiento del ítem
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W	X		
1.16	***Número de cores:*** 20	X		
1.17	***Número de Subprocesos:*** 20	X		
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** 5.3 GHZ	X		
1.19	***Memoria Caché:*** 30 MB	X		
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		X	Se requiere evidencia página fabricante
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		X	No adjunta certificado del proveedor del procesador
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	X		

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	https://www.intel.com/content/www/us/en/products/docs/processors/core-ultra/core-ultra-desktopprocessors-series-2-brief.html			
1.23	***Chipset Corporativo:*** Intel® Q870.	X		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA				
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda. **La administración fuera de banda (OOBM - Out-of-Band Management) en la Lenovo ThinkCentre M90a se refiere a la capacidad de gestionar, monitorear y reparar el equipo de forma remota, incluso si está apagado, hibernando o si el sistema operativo no responde**	X		
DISCO DURO				
1.25	***Capacidad:*** unidad de estado sólido SSD, 1 TB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X		
MEMORIA RAM				
1.26	***Mínimo***: DDR5 16 GB	X		
1.27	***Configuración***: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)		X	La arquitectura del sistema del equipo LENOVO M90A limita la frecuencia de la memoria máxima es de 5600 MT/s, y no hay como garantizar que soporte velocidades superiores desde la tarjeta madre, en caso de ofertar memorias de 6400 MT/S, por ende, no cumple teniendo en cuenta que no es subsanable de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en este proceso.
TARJETA DE VIDEO				
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores **ESPECIFICADO EN FICHA TECNICA Y GUIA DEL USUARIO ADJUNTAS**	X		
CÁMARA WEB				
1.29	***Integrada***: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X		
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA				
1.30	***Marca***: LENOVO ***(De la misma marca del fabricante del computador)*** ***Modelo***: Lenovo Thinkcentre M90a ***En caso de ser fuente interna:*** debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). **FICHA TECNICA ANEXA Y GUIA DE USUARIO** La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. ***En caso de ser fuente externa***: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.		X	No cumple teniendo en cuenta que en la información suministrada no especifica la certificación 80 plus platinum o superiores, por lo cual el oferente no adjunto URL del fabricante para validar la certificación de la misma.
PUERTOS				
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	X		
MULTIMEDIA				

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero	X		
PERIFÉRICOS				
1.33	***Mouse:*** Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X		
1.34	***Teclado:*** En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X		
DISPOSITIVO DE RED				
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X		
PATCH CORD				
1.36	Suministro Patch Cord categoria 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X		
TARJETA GRAFICA				
1.37	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.	X		
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD				
1.38	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido	X		
CERTIFICACIONES				
1.39	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 8.X o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		X	No adjunta certificaciones.
SISTEMA OPERATIVO				
1.40	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.	X		
OFIMÁTICA				
1.41	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	X		

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO
1	.....	.....	Juli***@hotmail.com	.....	.....
2	.....	.....	Juli***@hotmail.com	.....	.....

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	***Cantidad***	2	X		
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X		
1.3	***PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO:***	Corporativa Gobierno – OLP	X		
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X		
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X		
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X		
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X		
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X		
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X		
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X		
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X		
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a		X		

	crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.				
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.		X		
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente: • Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.		X		
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		X		
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X		
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X		
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X		
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.		X		
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X		
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X		
2.25	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.			
2.26	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
2.27	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X		
2.28	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.	X		

2.29	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X		
2.30	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.		X	No incluye certificado
2.31	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.		X	No incluye información requerida
2.32	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.	X		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
1.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X		
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X		
3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)				
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X		
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X		
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA				
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X		
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		X	No adjunta documento
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".		X	Se adjunta carta soporte firmada por el representante legal, falta por el profesional con carreras afines
SOPORTE TÉCNICO				
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X		
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X		
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X		
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X		
16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 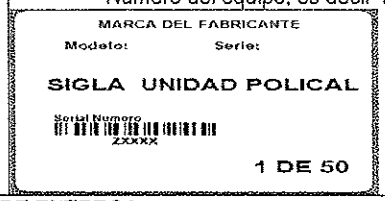	X		
LUGAR DE ENTREGA				
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X		
AMBIENTAL				
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	GENERALIDADES			
	someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.			
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES				
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X		

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000.000 * 0.5)}{\$1.750.905} = 62,253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la	Software	Software de desarrollo	

	Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones			

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente cumple con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas para ello adjunta el documento RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES en la clasificación de los UNSPSC.

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 4, me permito informar a mi coronel que la oferta de "BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA", es RECHAZADO, teniendo en cuenta que el elemento ofertado en el ITEM 1.27, "CONFIGURACIÓN: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)", ITEM 1.30 "En caso de ser fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior". No cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso, lo cual es una causal de rechazo establecidas en el ITEM (i) del pliego de condiciones.

OFERENTE 5: LOMUTECH SAS.

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		RECHAZADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	***Cantidad***: 30	X	
1.2	***Marca***: DELL	X	
1.3	***Modelo***: DELL PRO 24 ALL IN ONE 65W.QC24250	X	
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X	
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.	X	
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.	X	
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.	X	
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)	X	
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris	X	
PROCESADOR			
1.12	***Marca***: Intel® Core™	X	
1.13	***Modelo***: Intel® Core™ Ultra 7 serie 2	X	
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241068/intel-core-ultra-7-processor-265-30m-cache-up-to-5-30-ghz/specifications.html Fecha de lanzamiento Q1'25	X	
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W	X	
1.16	***Número de cores:*** Mínimo 14	X	
1.17	***Número de Subprocesos:*** Mínimo 14	X	
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** Mínimo 5.1 GHZ	X	
1.19	***Memoria Caché:*** Mínimo 26 MB	X	
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	X	
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las	X	

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	especificaciones técnicas solicitadas.		
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241068/intel-core-ultra-7-processor-265-30m-cache-up-to-5-30-ghz/specifications.html	X	
1.23	***Chipset Corporativo:*** Intel® Q870	X	
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
DISCO DURO			
1.25	***Capacidad:*** Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
MEMORIA RAM			
1.26	***Mínimo*:** DDR5 16 GB	X	
1.27	***Configuración*:** debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)	X	
TARJETA DE VIDEO			
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	X	
CÁMARA WEB			
1.29	***Integrada*:** mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA			
1.30	***Marca:*** *DELL* ***Modelo:*** *DELL PRO 24 ALL IN ONE 65W QC24250* ***En caso de ser fuente interna:*** *debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.* *La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL).* *https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241068/intel-core-ultra-7-processor-265-30m-cache-up-to-5-30-ghz/specifications.html).* *La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.* ***En caso de ser fuente externa:*** *se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.*		X No cumple con la certificación 80 PLUS superior interna Platinum o superior. Para el modelo indicado es Bronze está por debajo a Platinum.
PUERTOS			
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	X	
MULTIMEDIA			
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero	X	
PERIFÉRICOS			
1.33	***Mouse:*** Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.34	***Teclado:*** En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
DISPOSITIVO DE RED			
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
PATCH CORD			
1.36	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
TARJETA GRAFICA			

<table>
<tr><th colspan="4">1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.37</td><td>Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD</td></tr>
<tr><td>1.38</td><td>Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">CERTIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>1.39</td><td>El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:

• Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación EPEAT Gold, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación Energy Star Versión 8.X o superior <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación).</u></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">SISTEMA OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>1.40</td><td>Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>1.41</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA CORREO RECUPERA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@hotm</td></tr>
<tr><td>2</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@holm</td></tr>
</table>
* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Observaciones: El oferente NO CUMPLE con el ítem 1.30 Fuente de poder interna o externa, teniendo en cuenta que el modelo DELL PRO 24 ALL IN ONE 65W.QC24250 del equipo ofertado no cumple con la certificación 80 PLU

interna Platinum o superior, de acuerdo a las especificaciones técnicas y documentación adjunta, la fuente de poder es certificada 80 PLU Bronze por debajo de la indicada en el ítem, por ende, no es subsanable porque no garantiza el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas en el proceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026				
ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	***Cantidad***	2	X	
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X	
1.3	***PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO:***	Corporativa Gobierno – OLP	X	
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X	
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X	
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X	
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X	
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X	
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X	
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X	
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.		X	
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.		X	
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente: • Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula.		X	

	• Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.			
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		X	
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X	
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X	
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X	
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.		X	
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X	
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X	
2.33	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	X	
2.34	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	
2.35	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X	
2.36	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.	X	
2.37	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X	
2.38	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.	X	
2.39	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.	X	
2.40	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos	X	

		estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.		
2.9	***Aspectos de Confidencialidad y Seguridad***	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 5, me permito informar a mi coronel que la oferta de "LOMUTECH SAS", CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas licencia visual studio 2026.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
1.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X	
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X	
3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X	
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional .	X	
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	X	
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".	X	
SOPORTE TÉCNICO			
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 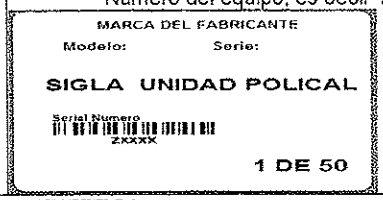 	X	
LUGAR DE ENTREGA			
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X	
AMBIENTAL			
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X	
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
	cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 5, me permito informar a mi coronel que la oferta de "LOMUTECH SAS", CUMPLE con las condiciones técnicas adicionales de calificación.

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000.000 * 0.5)}{\$1.750.905} = 62.253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente presenta documento "Experiencia.pdf", donde indica la experiencia de la empresa con 2 contratos realizados, el oferente cumple con la experiencia solicitada.

OFERENTE 6: QUANTYC SAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		RECHAZADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	***Cantidad***: 30	X	
1.2	***Marca***: HP	X	
1.3	***Modelo***: Todo-en-Uno HP ProStudio 4 G1i 23.8"	X	
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X	
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.	X	
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.	X	
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.	X	
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)	X	
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris	X	
PROCESADOR			
1.12	***Marca***: Especificar		X Debe especificar marca
1.13	***Modelo***: Especificar		X Debe especificar modelo de procesador para evaluar
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante		X Debe indicar URL donde se evidencie el lanzamiento del procesador por fabricante.
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W		X Debe especificar modelo de procesador para evaluar
1.16	***Número de cores:*** Mínimo 14		X Debe especificar modelo de procesador para evaluar
1.17	***Número de Subprocesos:*** Mínimo 14		X Debe especificar modelo de procesador para evaluar
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** Mínimo 5.1 GHZ		X Debe especificar modelo de procesador para evaluar
1.19	***Memoria Caché:*** Mínimo 26 MB		X Debe especificar modelo de procesador para evaluar
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		X Debe especificar modelo de procesador para evaluar
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		X Debe adjuntar certificación

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		X Debe anexar link o URL para especificaciones minimas relacionadas con el procesador.
1.23	***Chipset Corporativo:*** Q870 vpro		X Se debe constatar en las especificaciones técnicas del modelo ofertado. Adjuntar especificaciones del modelo
ADMINISTRACIÓNFUERA DE BANDA			
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
DISCO DURO			
1.25	***Capacidad:*** Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.26	***Mínimo:*** DDR5 16 GB	X	
1.27	***Configuración:*** debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)		X No se puede validar porque no indico el modelo del procesador.
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	X	
CÁMARA WEB			
1.29	***Integrada:*** mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA			
1.30	***Marca:*** ***Modelo:*** ***En caso de ser fuente interna:*** *debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.* *La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL).* *La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.* ***En caso de ser fuente externa:*** *se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.*		X En las especificaciones del modelo no especifica si la fuente es certificada y no adjunta url fabricante donde se evidencie cumplimiento
PUERTOS			
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	X	
MULTIMEDIA			
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero	X	
PERIFÉRICOS			
1.33	***Mouse:*** Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.34	***Teclado:*** En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
DISPOSITIVO DE RED			
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en	X	

<table>
<tr><th colspan="4">1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>coexistencia con IPv4.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PATCH CORD</td></tr>
<tr><td>1.36</td><td>Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TARJETA GRAFICA</td></tr>
<tr><td>1.37</td><td>Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD</td></tr>
<tr><td>1.38</td><td>Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">CERTIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>1.39</td><td>El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:
• Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación EPEAT Gold, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación Energy Star Versión 8.X o superior <u>(Anexar certificación).</u>
• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación).</u></td><td></td><td>X
No adjunta certificaciones</td></tr>
<tr><td colspan="4">SISTEMA OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>1.40</td><td>Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>1.41</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td></tr>
<tr><td>2</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td></tr>
</table>

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.		

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 6, me permito informar a mi coronel que la oferta de "QUANTYC SAS", es rechaza teniendo en cuenta que al verificar los documentos de subsanación aportados por el oferente, se concluye que incurre en la causal de rechazo "r" del pliego de condiciones, ya que modificó las especificaciones técnicas del equipo inicialmente ofertado mediante la entrega de una nueva ficha con el equipo de marca DELL y modelo QC24250. Esta acción constituye una reformulación de la oferta, la cual se encuentra prohibida por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, puesto que vulnera el principio de igualdad y el deber de selección objetiva, porque la subsanabilidad permite acreditar requisitos preexistentes al cierre, pero prohíbe mejorar o ajustar la propuesta técnica con posterioridad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	***Cantidad***	2	X	
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X	
1.3	***PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO:***	Corporativa Gobierno – OLP	X	
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X	
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X	
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X	
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X	
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X	
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X	
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X	
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.		X	
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.		X	
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente:		X	

	• Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.			
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		X	
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X	
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X	
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X	
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.		X	
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X	
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X	
2.1	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	X	
2.2	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	
2.3	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X	
2.4	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.		X No se adjunta certificación
2.5	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X	
2.6	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.		X No se adjunta certificación
2.7	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.	X	
2.8	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los	X	

		componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.		
2.9	***Aspectos de Confidencialidad y Seguridad***	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 6, me permito informar a mi coronel que la oferta de "QUANTYC SAS", es rechaza teniendo en cuenta que al verificar los documentos de subsanación aportados por el oferente, se concluye que incurre en la causal de rechazo "r" del pliego de condiciones, ya que modificó las especificaciones técnicas del equipo inicialmente ofertado mediante la entrega de una nueva ficha con el equipo de marca DELL y modelo QC24250. Esta acción constituye una reformulación de la oferta, la cual se encuentra prohibida por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, puesto que vulnera el principio de igualdad y el deber de selección objetiva, porque la subsanabilidad permite acreditar requisitos preexistentes al cierre, pero prohíbe mejorar o ajustar la propuesta técnica con posterioridad.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
1.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X	
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
	solución y cierre.		
3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X	
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional .	X	
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		X No adjunta certificación del proveedor o distribuidor autorizado
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".		X La propuesta no esta firmada por el profesional, ni adjunto tarjeta profesional.
SOPORTE TÉCNICO			
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
	Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 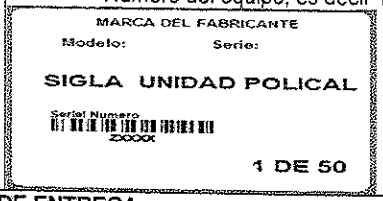		
LUGAR DE ENTREGA			
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X	
AMBIENTAL			
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X	
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X	
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 6, me permito informar a mi coronel que la oferta de "QUANTYC SAS", es rechaza teniendo en cuenta que al verificar los documentos de subsanación aportados por el oferente, se concluye que incurre en la causal de rechazo "r" del pliego de condiciones, ya que modificó las especificaciones técnicas del equipo inicialmente ofertado mediante la entrega de una nueva ficha con el equipo de marca DELL y modelo QC24250. Esta acción constituye una reformulación de la oferta, la cual se encuentra prohibida por el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, puesto que vulnera el principio de igualdad y el deber de selección objetiva, porque la subsanabilidad permite acreditar requisitos preexistentes al cierre, pero prohíbe mejorar o ajustar la propuesta técnica con posterioridad.

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000.000 * 0.5)}{\$1.750.905} = 62,253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente cumple con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas para ello adjunta el documento RUP ABRIL QUANTYC.pdf en la clasificación de los UNSPSC, además adjunta certificaciones en el documento expericia.pdf.

OFERENTE 7: UT COMPUTO DINCO 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	***Cantidad***: 30	X	
1.2	***Marca***: DELL	X	
1.3	***Modelo***: Dell Pro 24 All – In - One Plus QB24250	X	
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X	
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.	X	
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.	X	
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.	X	
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)	X	
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris	X	

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
PROCESADOR			
1.12	***Marca:*** Intel	X	
1.13	***Modelo***: Ultra 5 245 vPro	X	
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241876/intel-core-ultra-5-processor-245-24m-cache-up-to-5-10-ghz/specifications.html	X	
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W	X	
1.16	***Número de cores:*** Mínimo 14	X	
1.17	***Número de Subprocesos:*** Mínimo 14	X	
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** Mínimo 5.1 GHZ	X	
1.19	***Memoria Caché:*** Mínimo 26 MB	X	
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. https://www.intel.com/content/www/us/en/support/articles/000038213/processors/intel-core-processors.html?utm_source	X	
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241876/intel-core-ultra-5-processor-245-24m-cache-up-to-5-10-ghz/specifications.html	X	
1.23	***Chipset Corporativo:*** Intel® Q870	X	
ADMINISTRACIÓNFUERA DE BANDA			
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
DISCO DURO			
1.25	***Capacidad:*** Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.26	***Mínimo***: DDR5 16 GB	X	
1.27	***Configuración***: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)	X	
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	X	
CÁMARA WEB			
1.29	***Integrada***: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA			
1.30	***Marca:*** ***Dell (De la misma marca del fabricante del computador)*** ***Modelo:*** PSU Platinum de 240 W ***En caso de ser fuente interna:*** *debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.* *La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL).* *https://www.dell.com/support/manuals/es-co/dell-pro-qb24250-aio/dell-pro-24-aio-plus-qb24250-owners-manual/power-ratings?guid=guid-2c403374-a387-4716-b099-c1ac5b566c0e&lang=en-us* *La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.* ***En caso de ser fuente externa:*** *se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.*	X	
PUERTOS			

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	X	
MULTIMEDIA			
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero	X	
PERIFÉRICOS			
1.33	***Mouse:*** Debe contar con cable de conexión USB. con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.34	***Teclado:*** En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
DISPOSITIVO DE RED			
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
PATCH CORD			
1.36	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
TARJETA GRAFICA			
1.37	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.	X	
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD			
1.38	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido	X	
CERTIFICACIONES			
1.39	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 8.X o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***	X	
SISTEMA OPERATIVO			
1.40	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.	X	
OFIMÁTICA			
1.41	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	X	

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	------	------	[illegible]@hotmail.com	------	------	[illegible]@hotmail.com	------	[illegible]
2	------	------	[illegible]@hotmail.com	------	------	[illegible]@hotmail.com	------	[illegible]

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Observaciones: El oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas computadores AIO y licencias de software.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	***Cantidad***	2	X	
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X	
1.3	***PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO:***	Corporativa Gobierno – OLP	X	
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X	
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X	
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X	
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X	
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X	
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X	
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X	
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.		X	
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las		X	

	instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.			
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente: • Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.		X	
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		X	
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X	
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X	
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X	
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.		X	
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X	
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X	
2.1	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	X	
2.2	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	
2.3	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X	
2.4	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.	X	
2.5	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X	
2.6	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.	X	
2.7	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.	X	

2.8	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.	X	
2.9	***Aspectos de Confidencialidad y Seguridad***	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 7, me permito informar a mi coronel que la oferta de "UT COMPUTO DINCO 2026", CUMPLE en las especificaciones técnicas mínimas licencia Visual Studio 2026.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
1.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X	
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
	seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X	
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de caracteristicas iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	X	
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".	X	
SOPORTE TÉCNICO			
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
	estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 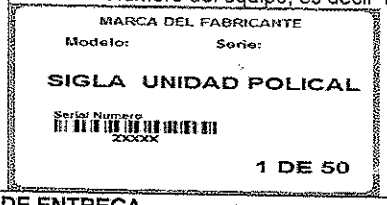 		
LUGAR DE ENTREGA			
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X	
AMBIENTAL			
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X	
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X	
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 7, me permito informar a mi coronel que la oferta de "UT COMPUTO DINCO 2026", CUMPLE con las condiciones técnicas adicionales de calificación.

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o

cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

LASIFICACIO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000.000 * 0.5)}{\$1.750.905} = 62,253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente cumple con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas para ello adjunta el documento RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES HAS E ITPC.pdf en la clasificación de los UNSPSC, además adjunta certificaciones en el documento EXPERIENCIA HABILITANTE Y ANEXOS.pdf.

OFERENTE 8: MULTITINTAS.INK S.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	***Cantidad***: 30	X	
1.2	***Marca***: DELL	X	
1.3	***Modelo***: 24 All-in-One Plus QB24250	X	
1.4	***Factor de Forma:*** AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6	***Pantalla***: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X	
1.7	***Bezel Laterales:*** Borderless.	X	
1.8	***La pantalla:*** debe ser antirreflejo y no táctil.	X	
1.9	***La base de la pantalla:*** debe permitir Inclinación y altura ajustable.	X	
1.10	***Resolución mínima de la pantalla***: 1920*1080 (Full HD)	X	
1.11	***Color del equipo de cómputo***: Negro o Gris	X	
PROCESADOR			
1.12	***Marca:*** Intel	X	
1.13	***Modelo***: Ultra 7 265	X	
1.14	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB	X	

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	oficial del fabricante https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241068/intel-core-ultra-7-processor-265-30m-cache-up-to-5-30-ghz/specifications.html		
1.15	***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 65W	X	
1.16	***Número de cores:*** Mínimo 14	X	
1.17	***Número de Subprocesos:*** Mínimo 14	X	
1.18	***Frecuenta Máxima Turbo:*** Mínimo 5.1 GHZ	X	
1.19	***Memoria Caché:*** Mínimo 26 MB	X	
1.20	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		X Indicar URL del fabricante donde se evidencie el cumplimiento del ítem
1.21	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		X Debe adjuntar certificación del fabricante
1.22	***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241068/intel-core-ultra-7-processor-265-30m-cache-up-to-5-30-ghz/specifications.html	X	
1.23	***Chipset Corporativo:*** Intel® Q870	X	
ADMINISTRACIÓNFUERA DE BANDA			
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
DISCO DURO			
1.25	***Capacidad:*** Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.26	***Mínimo***: DDR5 16 GB	X	
1.27	***Configuración***: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)	X	
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	X	
CÁMARA WEB			
1.29	***Integrada***: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA			
1.30	***Marca:*** ***Dell (De la misma marca del fabricante del computador)*** ***Modelo:*** INTERNAL ***En caso de ser fuente interna:*** *debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.* *La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL).* *La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.* ***En caso de ser fuente externa:*** *se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.*	X	
PUERTOS			
1.31	**ENTRADA:** Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	X	
MULTIMEDIA			
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero	X	

<table>
<tr><th colspan="4">1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="4">PERIFÉRICOS</td></tr>
<tr><td>1.33</td><td><u>Mouse:</u> Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, <u>(De la misma marca del fabricante del computador).</u></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>1.34</td><td><u>Teclado:</u> En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, <u>(De la misma marca del fabricante del computador).</u></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">DISPOSITIVO DE RED</td></tr>
<tr><td>1.35</td><td>Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PATCH CORD</td></tr>
<tr><td>1.36</td><td>Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TARJETA GRAFICA</td></tr>
<tr><td>1.37</td><td>Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD</td></tr>
<tr><td>1.38</td><td>Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">CERTIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>1.39</td><td>El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:
Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación).</u>
Certificación EPEAT Gold, <u>(Anexar certificación).</u>
Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, <u>(Anexar certificación).</u>
Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación).</u>
Certificación Energy Star Versión 8.X o superior <u>(Anexar certificación).</u>
Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación).</u></td><td></td><td>X
Debe adjuntar certificaciones como lo indica el Ítem</td></tr>
<tr><td colspan="4">SISTEMA OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>1.40</td><td>Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>1.41</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:
<table><tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr><tr><td>1</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@hotmail.com</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@hotmail.com</td><td>*****</td><td>29/12/2023</td></tr><tr><td>2</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@hotmail.com</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@hotmail.com</td><td>*****</td><td>29/12/2023</td></tr></table>* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.		

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 8, me permito informar a mi coronel que la oferta de "MULTITINTAS.INK S.A.S.", El oferente NO CUMPLE teniendo en cuenta que le falta adjuntar certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA VISUAL STUDIO 2026

2. VISUAL STUDIO 2026				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	***Cantidad***	2	X	
1.2	***PRODUCTO:***	Visual Studio Profesional 2026 [DG7GMGF0D3SJ]	X	
1.3	***PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO:***	Corporativa Gobierno – OLP	X	
1.4	***VERSIÓN:***	Última del mercado	X	
1.5	***Vigencia:***	Perpetuidad	X	
1.6	***Medios de instalación, descarga y licenciamiento:***	Electrónica	X	
1.7	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de **VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		X	
1.8	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.9	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		X	
1.10	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		X	
1.11	Características que amplían experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		X	
1.12	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo único.		X	
1.13	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contratista la podrá realizar usando plataforma digital (video conferencia) donde se llevará acabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.		X	
1.14	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2026 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2026 permitirá realizar lo siguiente:		X	

	• Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros. • Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas. • Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2026 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2026, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2026 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.			
1.15	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2026 por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		X	
1.16	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		X	
1.17	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		X	
1.18	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		X	
1.19	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2026.			
1.20	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		X	
1.21	***Ficha técnica***	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. **Adjuntar ficha técnica.**	X	
2.1	***Garantía***	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	X	
2.2	***Repuestos en garantía***	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	
2.3	***Reemplazo por fallas***	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.	X	
2.4	***Certificación del proveedor***	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.	X	
2.5	***Autenticidad de la licencia***	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.	X	
2.6	***Soporte***	Certificación del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año.		X No adjunta certificación, además, en las especificaciones de la licencia de visual studio que presenta el oferente no incluye este ítem
2.7	***Canales de comunicación***	El oferente deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.		X En las especificaciones de la licencia de visual studio que presenta el oferente no

				incluye este ítem
2.8	***Transferencia de Conocimiento***	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.	X	
2.9	***Aspectos de Confidencialidad y Seguridad***	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 8, me permito informar a mi coronel que la oferta de "MULTITINTAS.INK S.A.S", NO CUMPLE especificaciones técnicas mínimas licencia visual studio 2026 en los ítems 2.6 no incluye este ítem en la propuesta y no aporta certificación de fabricante del distribuidor autorizado o mayorista que garantice soporte por un (01) año y el ítem y 2.7, No indica el cumplimiento en los canales de comunicación.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
24.	***Garantía***: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
	Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
25.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X	
26.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X	
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
27.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
28.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
29.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
30.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
31.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	
32.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.	X	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
33.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	X	
34.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".	X	
SOPORTE TÉCNICO			
35.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
36.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
37.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
38.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
39.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. MARCA DEL FABRICANTE Modelo: Serie: SIGLA UNIDAD POLICAL Serial Numero 1 DE 50		
LUGAR DE ENTREGA			
40.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.	X	
AMBIENTAL			
41.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).	X	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
42.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X	
43.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X	
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
44.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
45.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
46.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X	

Observaciones: Una vez verificadas de fondo y forma el diligenciamiento de las especificaciones técnicas aportadas por el oferente 7, me permito informar a mi coronel que la oferta de "MULTITINTAS.INK S.A.S", CUMPLE las condiciones técnicas adicionales de calificación.

EXPERIENCIA OFERENTE

Se verificará en el Certificado del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.

Los proponentes deberán acreditar experiencia a través del R.U.P, en el código UNSPSC que se describe a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, en uno o máximo 3 contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMMLV, deberá ser igual o superior al 100% del valor de la futura contratación, expresado en cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) como se define en el siguiente cuadro:

LASIFICACIO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD DE SLMMLV EXIGIDOS
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras	$\frac{(\$218.000000 \times 0.5)}{\$1.750.905} = 62,253$
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	
43232400	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	

Valor de Referencia para establecer el umbral respecto del valor del presente proceso: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) año 2025.

Observaciones: El oferente cumple con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas para ello adjunta el documento RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES en la clasificación de los UNSPSC.

Atentamente,

Subintendente **CAMILA FERNANDA MANTILLA ARIAS**
Administrador Seguridad de la Información DINCO

Elaboró: Subintendente **CAMILA FERNANDA MANTILLA ARIAS**
Administrador Seguridad de la Información
Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Subintendente **HERWIN TORRES SÁNCHEZ**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

Fecha de elaboración: 29-04-2026
Ubicación: srvfilesponal3\D1NCO\TELEM\Publica_TELEM\000-CONTRATOS\2026\COMPUTADORES 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 004645 **-SUDIN- GUTAH 33.10**

Bogotá D.C., 29 ABR 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica al proceso PN DINCO SA 030 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, la subsanación de los documentos solicitados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del proceso de contratación PN DINCO SA 030 2026, cuyo objeto corresponde a la ***"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL"*** (CUMPLE O NO CUMPLE), en lo relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM.	No cumple

Nota: El oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM., no subsana los documentos solicitados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
2	CONVIEST	No cumple

Nota: El oferente CONVIEST, no subsana los documentos solicitados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
3	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	No cumple

Nota: El oferente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, no subsana los documentos solicitados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
4	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Si cumple

Nota: El oferente IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA., no tenía que subsanar.

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
5	LOMUTECH SAS	si cumple

Nota: El oferente LOMUTECH SAS., subsana los documentos solicitados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexo el formulario y la solicitud en el mismo.

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
6	MULTITINTAS.INK S.A.S.	Si cumple

Nota: El oferente MULTITINTAS.INK S.A.S., subsana los documentos solicitados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexo el formulario y la solicitud en el mismo.

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
7	QUANTYC SAS	No cumple

Nota: si bien anexa el formulario solicitado por la entidad y subsana el certificado autoevaluación estándares mínimos o el formato acorde a los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, también se solicita lo siguiente; *"Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019" "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, no se visualiza el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución de la licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Nota: anexar al presente formulario la evaluación, lista de chequeo o certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente."

Por lo anteriormente descrito el oferente en mención No cumple.

ÍTEM	OFERENTE	SGSST
8	UT COMPUTO DINCO 2026.	Si cumple

Nota: El oferente M UT COMPUTO DINCO 2026., subsana los documentos solicitados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexo el formulario y la solicitud en el mismo.

Atentamente,

Patrullero **ANGIE LILIANA ALIPIO VIASUS**
Responsable SGSST

Fecha de elaboración: 29-04-2026
Ubicación: Z:\DINCO/GUTAH/SGSST/2026

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS

GS-2026- 004646 / ACOSP - GUSCO – 20.1

Bogotá, D.C. 29 de abril de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: subsanación evaluación técnica de ámbito ambiental proceso PN DINCO SA 030 2026

En intención a la designación como integrante del comité evaluador mediante Nro. Resolución 019 del 10/04/2026, respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el resultado de la evaluación de ámbito ambiental del proceso PN DINCO SA 030 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL"*, así:

1. OFERENTE - COMERCIALIZADORA SERLE.COM

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán **presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva**; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		X
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA)** http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		X

3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

De acuerdo a lo anterior, el oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM, no cumple con las condiciones de ámbito ambiental solicitadas en el proceso.

2. OFERENTE – CONVIEST

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán **presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva**; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	X	
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

De acuerdo a lo anterior, el oferente CONVIEST, cumple con las condiciones de ámbito ambiental solicitadas en el proceso.

3. OFERENTE - DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán **presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva**; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		X
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		X
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.		X

De acuerdo a lo anterior, el oferente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, no cumple con las condiciones de ámbito ambiental solicitadas en el proceso.

4. OFERENTE - IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias		X

	y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		X
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

De acuerdo a lo anterior, el oferente IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA 1, no subsana las condiciones de ámbito ambiental solicitadas en el proceso.

5. OFERENTE - LOMUTECH SAS

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán **presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva**; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	

	mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.			
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	X	
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

De acuerdo a lo anterior, el oferente LOMUTECH SAS, cumple con las condiciones de ámbito ambiental solicitadas en el proceso. (no requiere subsanar)

6. OFERENTE - MULTITINTAS.INK S.A.S

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán **presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva**; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	X	

3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

De acuerdo a lo anterior, el oferente MULTITINTAS.INK S.A.S, cumple con las condiciones de ámbito ambiental solicitadas en el proceso.

7. OFERENTE - QUANTYC SAS

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	X	
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

De acuerdo a lo anterior, el oferente QUANTYC SAS, cumple con las condiciones de ámbito Ambiental solicitadas en el proceso.

8. OFERENTE - UT COMPUTO DINCO 2026

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán **presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva**; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	X	
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

De acuerdo a lo anterior, el oferente UT COMPUTO DINCO 2026, cumple con las condiciones de ámbito Ambiental solicitadas en el proceso.

RESUMEN DE EVALUACIONES

Nro.	OFERENTE	SGA
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	No Cumple
2	CONVIEST	Cumple
3	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	No Cumple
4	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	No Cumple
5	LOMUTECH SAS	Cumple
6	MULTITINTAS.INK S.A.S	Cumple
7	QUANTYC SAS	Cumple
8	UT COMPUTO DINCO 2026	Cumple

Atentamente,

Subintendente **DIANA MARCELA CORTES CRUZ**
Tecnólogo en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Elaboró: Subintendente **DIANA MARCELA CORTES CRUZ**
Responsable Convocatorias

Revisó: Subintendente **DIANA MARCELA CORTES CRUZ**
Responsable Convocatorias

Fecha de elaboración: 28/04/2026
Ubicación: F:\DIANA C\2026\AMBIENTAL

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50236
diana.cortesc@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO

GS - 2026 - 004673 / ARLOF - GRUFI – 20.1

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: envío evaluación económica del proceso PN DINCO SA MC 030 2026

En atención a la Resolución 019 del 10 de abril de 2026, "*Por la cual se designa los integrantes del comité evaluador para un (01) proceso de contratación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, vigencia 2026*"; respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el resultado de la evaluación económica realizada dentro del proceso PN DINCO SA 030 2026, cuyo objeto es la "*ADQUISICION COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA*".

Atentamente,

CPS. JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
Integrante Comité Económico

Patrullero MARGIE TATIANA CANIZALEZ MÉNDEZ
Integrante Comité Económico

Anexo: 01 folio

Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación: Z:\JEFAD\Publica_JEFAD\GRUFI\EVALUACIONESECONOMICAS2026

Transversal 33 No. 47A-35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE INCORPORACION

PN DINCO SA 030 2026

"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

SEGUNDA EVALUACIÓN 29/04/2026

PRESUPUESTO OFICIAL $218.000.000,00

NOMBRE DEL PROPONENTE	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	RUP	RUT	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	RESUMEN
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total						
	>=	<=	>=	>=	>=						
	1,07	0,58	1,51	0,05	0,03						
LOMUTECH SAS	1,79	0,55	22,32	0,55	0,24	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
UT COMPUTO DINCO 2026	58,73	0,28	564,52	1,17	0,84	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
CONVIEST	3,24	0,50	40,47	0,50	0,24	NO CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE						
QUANTYC SAS	8,92	0,13	2565,96	0,14	0,12	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	7,36	0,46	13,09	0,25	0,13	NO CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE						
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	INDETERMINADO	0,02	36,25	0,14	0,14	NO CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
MULTITINTAS.INK S.A.S	26,87	0,14	INDETERMINADO	0,27	0,23	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	5,60%	0,17	INDETERMINADO	0,32	0,27	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PENDIENTE APERTURA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE						

Observaciones:

CONVIEST: INDICADORES ECONOMICOS A EVALUAR: No Cumple, teniendo en cuenta que el RUP fue renovado el dia 20 de marzo de 2026, motivo por el cual se requiere el RUP en firme a corte 31-12-2025 para ser verificado.

COMERCIALIZADORA SERLE.COM: INDICADORES ECONOMICOS A EVALUAR: No Cumple, teniendo en cuenta que no fue aportado el RUP con el último año fiscal actualizado. RUP: No Cumple teniendo en cuenta que aportó el RUP del año anterior y no se evidencia la radicación de los documentos para su renovación.

DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO: No Cumple, teniendo en cuenta que no fue aportado el RUP con el último año fiscal actualizado. RUP: No Cumple teniendo en cuenta que aportó el RUP del año anterior y no se evidencia la radicación de los documentos para su renovación. No Cumple el RUT de SOLUCIONES ITPC S.A.S. según numeral 1.2.2.1. que a su letra dice "RUT tramitado y actualizado con una expedición no mayor a 30 días calendario". DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA: No Cumple teniendo en cuenta que no anexo el Formulario Datos BÁsicos Beneficiario de Cuenta.
CPS. JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ Integrante Comité Económico PT. MARGIE TATIANA CANIZALEZ MENDEZ Integrante Comité Económico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE INCORPORACION SANTANDER

No. GS- 088202

Bucaramanga, 29 de abril de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 No 47 A – 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: subsanación proceso PN DINCO SA 030 2026

En atención al correo electrónico 168/ DINCO ARLOF GRUCO del 28/04/2026, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, la subsanación de la propuesta presentada por el proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA, en el proceso de selección PN DINCO SA 030 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL"* una vez revisado "PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES", así;

OFERENTE EVALUADO SUBSANACIÓN No 1:

N°	**PROPONENTE**	**NIT**
1.	IMPOCAMARAS BOGOTA	1030598851-8
N°	**PERSONA NATURAL COMERCIANTE**	**Cedula de ciudanía**
1.1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	1030598851

N°	**REQUISITO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple	Anexa y suscribe carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de abril de 2026. Persona Natural comerciante.
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Cumple	Anexa certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido con fecha 01/04/2026, código de verificación No. **A266654715E498**. Una vez verificados los documentos aportados, se concluye que el proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA: ✓ Acredita su **existencia como persona natural comerciante** mediante certificado de matrícula mercantil. ✓ Presenta certificado con **fecha de expedición dentro del término exigido.** ✓ Cuenta con **actividad económica acorde con el objeto del proceso.**
3.	PROPUESTAS CONJUNTAS	No Aplica	**NO APLICA – SE CONSIDERA CUMPLIDO** Lo anterior, por cuanto: ✓ La propuesta fue presentada por **un único proponente.** ✓ No se configura consorcio ni unión temporal. No se evidencia promesa de conformación de consorcio o unión temporal (prohibida expresamente por el pliego).

4.	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	No Aplica	se constató que el proponente **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** actúa como **persona natural comerciante**, razón por la cual no cuenta con junta directiva, asamblea de socios u otro órgano social que deba autorizar la presentación de la propuesta o la suscripción del contrato. Así mismo, no se evidencian limitaciones a sus facultades para contratar ni actuación mediante apoderado. En consecuencia, el requisito relativo a la autorización de la junta directiva u órgano social competente **no resulta aplicable.**
5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	Cumple	Anexa copia de cédula de ciudadanía de Persona Natural comerciante.
6.	PERFIL DEL PROPONENTE	Cumple	Verificada la documentación aportada (Certificado de Matrícula Mercantil – Cámara de Comercio de Bogotá y Certificado Registro Único de Proponentes – RUP), se constató que el proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA se encuentra legalmente habilitado para participar en el presente proceso, al contar con matrícula mercantil y Registro Único de Proponentes vigentes. Así mismo, de conformidad con lo consignado en el Certificado de Matrícula Mercantil, el proponente ostenta la condición de **Microempresa (MiPyme)** conforme a la Ley 590 de 2000. La condición de productor nacional no resulta exigible con la propuesta y, de ser aplicable, será verificada por la entidad a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, conforme a la Ley 816 de 2003. En consecuencia, el requisito de **Perfil del Proponente se considera cumplido**.
7.	BOLETIN RESPONSABLES FISCALES	Cumple	Se verificó en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, el día 20/04/2026, certificando que la Persona Natural comerciante, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL código de verificación 1030598851260420102532.
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple	Se verificó el día 20/04/2026 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ordinario de antecedentes disciplinarios No. 294594849 de Persona Natural comerciante, quien NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple	Se verificó los antecedentes judiciales el día 20/04/2026, del señor **CAMACHO OYOLA BRAYAN ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030598851**, quien No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10.	CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDADAS CORRECTIVAS RNMC.	Cumple	Se verificó el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del señor **CAMACHO OYOLA BRAYAN ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030598851**, quien NO

			tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, registro interno de validación **138544879** .
11.	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.	Cumple	Adjunta certificación expedida por el MINTIC REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM fecha de expedición **01/04/2026** Código Verificación: **ZJ6R27E35D** Válida hasta: 30/06/2026.
12.	ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	Cumple	Anexa y suscribe formulario antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés de fecha 16 de abril de 2026.
13.	INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	Cumple **SUBSANACIÓN**	Anexa y suscribe formulario autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de fecha 03 de abril de 2026. Se verifica el día 29/04/2026 Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal **NO REGISTRA INHABILIDAD**
14.	INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO	Cumple	Anexa y suscribe formulario inhabilidades por incumplimiento reiterado de fecha 16 de abril de 2026.
15.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	Cumple	El proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA CUMPLE con el requisito de CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES, de conformidad con la Ley 828 de 2003 y lo exigido en el Pliego de Condiciones del Proceso PN DINCO SA 030 2026.
16.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple **SUBSANACIÓN**	Anexa y suscribe, formulario compromiso anticorrupción de fecha 16 de abril de 2026.
17.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	No Cumple subsanable	El documento aportado corresponde a un comprobante de radicación del trámite de renovación del Registro Único de Proponentes (RUP); sin embargo, no permite identificar la razón social ni el NIT del proponente, por cuanto no constituye un certificado del RUP ni contiene la información del inscrito. En consecuencia, el documento únicamente acredita la existencia del trámite, mas no la identidad del oferente ni la firmeza del registro.
18.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No Aplica	Verificada la documentación aportada(Certificado de Matrícula Mercantil – Cámara de Comercio de Bogotá y Certificado Registro Único de Proponentes – RUP), se constató que el proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA es persona natural colombiana, con domicilio en el territorio nacional y con matrícula mercantil y Registro Único de Proponentes vigentes. En consecuencia, el requisito relativo al **Registro Único de Proponentes de personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal en el país no resulta exigible**, por no corresponder a la naturaleza ni a la condición del oferente, razón por la cual se considera **no aplicable.**
19.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Cumple	Con fundamento en la verificación realizada, se concluye que la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 61-44-101064559 presentada

			por BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA CUMPLE integralmente con los requisitos legales y con las condiciones exigidas en el pliego, por lo cual se considera ADMISIBLE y el requisito HABILITANTE se encuentra satisfecho.

CONCLUSIÓNES

1. Una vez analizada la documentación aportada por el señor **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**, persona natural comerciante, frente a los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso **PN DINCO SA 030 2026**, se concluye:

   - El documento presentado **corresponde únicamente a un comprobante de radicación del trámite de renovación del Registro Único de Proponentes (RUP)** ante la Cámara de Comercio; sin embargo, **no constituye un Certificado del RUP renovado y en firme**, ni permite identificar la **razón social ni el NIT del proponente**, ni verificar la información exigida por el pliego de condiciones, tales como la inscripción vigente, la firmeza del registro ni las clasificaciones UNSPSC requeridas.

     En consecuencia, **el proponente NO ACREDITA, con la documentación aportada, el cumplimiento integral del requisito 1.1.17**, toda vez que el pliego exige de manera expresa la presentación del **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP– renovado y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, o, en los eventos previstos por la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, un certificado anterior en firme que permita verificar la identidad del oferente, acompañado de la constancia de haber radicado oportunamente la renovación.

     No obstante, el comprobante aportado **sí acredita la existencia del trámite de renovación del RUP**, lo cual resulta relevante para efectos de lo previsto en la **NOTA 3 del requisito 1.1.17**, siempre que el proponente haya presentado la renovación dentro del plazo legal y **aporte el certificado que acredite la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación**.

2. A partir del **Pliego de Condiciones** y del **Informe de Evaluación Jurídica** del proceso **PN DINCO SA 030 2026**, se concluye que, al no haber presentado **subsanación**, los proponentes **CONVIEST SAS,COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY no acreditaron oportunamente los requisitos habilitantes exigidos**.

Atentamente,

Intendente jefe **ALEJANDRO SOLANO VARGAS**
Evaluadora Comité Jurídico

carrera 12 # 41- 13 barrio Alfonso Lopez
Alejandro.solano@correo.policia.gov.co
dinco.gisan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026- 0 0 4 6 0 8 **/ DINCO ASJUR – 1.10**

Bogotá D.C., 28 de abril de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A — 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica proceso de contratación PN DINCO SA 030 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Coronel, con el fin de informarle que luego de realizada la verificación de los documentos subsanados de orden jurídico presentados por las empresas **LOMUTECH S.A.S, MULTITINTAS.INK S.A.S, QUANTYC S.A.S y UNION TEMPORAL COMPUTO DINCO 2026** en el desarrollo del proceso de selección abreviada No. **PN DINCO SA 030 2026** cuyo objeto es la "***ADQUISICION COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL***", se concluye:

OFERENTE LOMUTECH S.A.S

PROPONENTE	**NIT**
LOMUTECH S.A.S	900.931.363-8
REPRESENTANTE LEGAL	**Cedula de ciudanía**
ULPIANO LOZANO PERDOMO	93.153.408 de Saldaña

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de abril de 2026.
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Anexa certificada de existencia y representación legal, expedido con fecha **06/04/2026**, código de verificación No. **A2669542237BD9**.
3	PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	**NO APLICA – SE CONSIDERA CUMPLIDO** Lo anterior, por cuanto: - La propuesta fue presentada por un **único proponente**. - No se configura consorcio ni unión temporal. - No se evidencia promesa de conformación de consorcio o unión temporal (prohibida expresamente por el pliego).
4	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA	En atención a certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha **06/04/2026**, código de verificación No. **A2669542237BD9**. "El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía" Lo anterior, por cuanto: ✓ El representante legal figura debidamente inscrito. ✓ Cuenta con facultades estatutarias suficientes para presentar la oferta y contratar. ✓ El valor de la propuesta no supera el límite máximo que exigiría autorización previa. ✓ No se actúa mediante apoderado. En consecuencia, no es exigible acta de junta o asamblea, y el requisito se considera satisfecho como **HABILITANTE**.
5	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Anexa copia de cédula de ciudadanía el representante legal.
6	PERFIL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Valido, se

			verifico Existencia jurídica, Vigencia de la sociedad, Representación legal y Facultades del representante.
7	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se verificó en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, el día 21/04/2026, certificando que el representante legal, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE** FISCAL código de verificación **93153408260421102121**. Persona jurídica, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL** código de verificación **900931363826042110215 7**.
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se verificó el portal de la Procuraduría General de la Nación el día 21/04/2026 en donde se constató que el representante legal **no presenta antecedentes** y la persona jurídica **no presenta antecedentes.**
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se verificó los antecedentes judiciales el día 21/04/2026. del señor **ULPIANO LOZANO PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93153408, quien **No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**
10	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Se verificó el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del señor **ULPIANO LOZANO PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93153408, quien **NO tiene medidas correctivas pendientes** por cumplir Registro interno de validación **138632367.**
11	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	Adjunta certificación expedida por el MINTIC REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM fecha de expedición 15/04/2026 Código Verificación: UM9RNSV1WA Válida hasta: 14/07/2026.
12	ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés de fecha 16 de abril de 2026.
13	INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de fecha 16 de abril de 2026. Se verifica el día 21/04/2026 Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal .NO REGISTRA INHABILIDAD
14	INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario inhabilidades por incumplimiento reiterado de fecha 16 de abril de 2026.
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal y la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Anexa y suscribe, formulario compromiso anticorrupción de fecha 16 de abril de 2026.
17	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Verificado la solicitud de renovación y el soporte de pago del Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP– de **LOMUTECH S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se constata que el proponente se encuentra en **INSCRIPCION Y RENOVACION**, y cuenta con clasificaciones y experiencia en los códigos UNSPSC exigidos en el proceso, conforme al Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, cumple el requisito habilitante de Registro Único de Proponentes.
18	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	El requisito relativo al Registro Único de Proponentes para personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no resulta aplicable al presente proponente, toda vez que **LOMUTECH S.A.S.** es una persona jurídica nacional, con domicilio en Colombia y con inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, por lo cual se rige por el régimen general del RUP.
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Con fundamento en la verificación realizada, se concluye que la POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA No. **21-44-101495968** presentada por **LOMUTECH S.A.S.** **CUMPLE** integralmente con los requisitos legales y con las condiciones exigidas en el pliego, por lo cual se considera ADMISIBLE y el requisito

			HABILITANTE se encuentra satisfecho.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada los documentos de subsanación de orden jurídicos presentados por la empresa, se concluye que la misma **CUMPLE**.

OFERENTE MULTITINTAS.INK S.A.S

PROPONENTE	NIT
MULTITINTAS.INK S.A.S	901.378.857-6
REPRESENTANTE LEGAL	**Cedula de ciudanía**
LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO	17.594.443 de Arauca

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de abril de 2026.
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Anexa certificada de existencia y representación legal, expedido con fecha **16/04/2026**, código de verificación No. **0HO631AECF**.
3	PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	**NO APLICA – SE CONSIDERA CUMPLIDO** Lo anterior, por cuanto: - La propuesta fue presentada por un **único proponente**. - No se configura consorcio ni unión temporal. - No se evidencia promesa de conformación de consorcio o unión temporal (prohibida expresamente por el pliego).
4	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA	En atención a certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha **16/04/2026**, código de verificación No. **0HO631AECF**. "El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía" Lo anterior, por cuanto: ✓ El representante legal figura debidamente inscrito. ✓ Cuenta con facultades estatutarias suficientes para presentar la oferta y contratar. ✓ El valor de la propuesta no supera el límite máximo que exigiría autorización previa. ✓ No se actúa mediante apoderado. En consecuencia, no es exigible acta de junta o asamblea, y el requisito se considera satisfecho como **HABILITANTE**.
5	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Anexa copia de cédula de ciudadanía el representante legal.
6	PERFIL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Valido, se verifico Existencia jurídica, Vigencia de la sociedad, Representación legal y Facultades del representante.
7	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se verificó en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, el día 21/04/2026, certificando que el representante legal, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE** FISCAL código de verificación **17594443260422081112**. Persona jurídica, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL** código de verificación **901378857626042208 1132**.
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se verificó el portal de la Procuraduría General de la Nación el día 21/04/2026 en donde se constató que el representante legal **no presenta antecedentes** y la persona jurídica **no presenta antecedentes.**
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se verificó los antecedentes judiciales el día 21/04/2026, del señor **LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17594443, quien **No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales**.
10	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Se verificó el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del señor **LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17594443, quien **NO tiene medidas correctivas pendientes** por cumplir Registro interno de validación **138702485**.

11	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	Adjunta certificación expedida por el MINTIC REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM fecha de expedición 16/04/2026 Código Verificación: JHTE987N2L Válida hasta: 15/07/2026.
12	ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE	El proponente presenta el formulario antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés.
13	INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se verifica el día 21/04/2026 Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD
14	INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario inhabilidades por incumplimiento reiterado de fecha 17 de abril de 2026.
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal. - Aporta la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Anexa y suscribe, formulario compromiso anticorrupción de fecha 17 de abril de 2026.
17	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Verificado el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP– de **MULTITINTAS.INK S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se constata que el proponente se encuentra inscrito, con registro **renovado, vigente y en firme**, y cuenta con clasificaciones y experiencia en los códigos UNSPSC exigidos en el proceso, conforme al Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, cumple el requisito habilitante de Registro Único de Proponentes.
18	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	El requisito relativo al Registro Único de Proponentes para personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no resulta aplicable al presente proponente, toda vez que **MULTITINTAS.INK S.A.S.** es una persona jurídica nacional, con domicilio en Colombia y con inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, por lo cual se rige por el régimen general del RUP.
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE**	Con fundamento en la verificación realizadá, se concluye que la POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA No. **B-100078030** presentada por **MULTITINTAS.INK S.A.S.** **NO CUMPLE** integralmente con los requisitos legales y con las condiciones exigidas en el pliego, teniendo en cuenta que el documento no posee los amparos requeridos en el numeral 1.1.19. del pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada los documentos de orden jurídicos presentados por la empresa, se concluye que la misma **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta no presentó el formulario antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés y la garantía de seriedad de la propuesta no posee los amparos requeridos en el numeral 1.1.19. del pliego de condiciones definitivo. Es importante indicar que la póliza deberá indicar los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

OFERENTE QUANTYC S.A.S

PROPONENTE	NIT
QUANTYC S.A.S	901.387.835-2
REPRESENTANTE LEGAL	**Cedula de ciudanía**
JUAN DAVID ROMAN NIETO	1.020.821.263 de Bogotá D.C.

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de abril de 2026.
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Anexa certificada de existencia y representación legal, expedido con fecha **01/04/2026**, código de verificación No. **A26665236FD444**.
3	PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	**NO APLICA – SE CONSIDERA CUMPLIDO** Lo anterior, por cuanto: - La propuesta fue presentada por un **único proponente**. - No se configura consorcio ni unión temporal. - No se evidencia promesa de conformación de consorcio o unión temporal (prohibida expresamente por el pliego).
4	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA	En atención a certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha **01/04/2026**, código de verificación No. **A26665236FD444**. "El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía" Lo anterior, por cuanto: ✓ El representante legal figura debidamente inscrito. ✓ Cuenta con facultades estatutarias suficientes para presentar la oferta y contratar. ✓ El valor de la propuesta no supera el límite máximo que exigiría autorización previa. ✓ No se actúa mediante apoderado. En consecuencia, no es exigible acta de junta o asamblea, y el requisito se considera satisfecho como **HABILITANTE**.
5	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Anexa copia de cédula de ciudadanía el representante legal.
6	PERFIL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Valido, se verifico Existencia jurídica, Vigencia de la sociedad, Representación legal y Facultades del representante.
7	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se verificó en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, el día 21/04/2026, certificando que el representante legal, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE** FISCAL código de verificación **1020821263260422081306**. Persona jurídica, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL** código de verificación **901387835226042208123 1**.
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se verificó el portal de la Procuraduría General de la Nación el día 21/04/2026 en donde se constató que el representante legal **no presenta antecedentes** y la persona jurídica **no presenta antecedentes.**
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se verificó los antecedentes judiciales el día 21/04/2026, del señor **JUAN DAVID ROMAN NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1020821263, quien **No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**
10	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Se verificó el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del señor **JUAN DAVID ROMAN NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1020821263, quien **NO tiene medidas correctivas pendientes** por cumplir Registro interno de validación **138702614**.
11	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	Adjunta certificación expedida por el MINTIC REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM fecha de expedición 01/4/2026 Código Verificación: EQZAU517SY Válida hasta: 30/06/2026.
12	ANTECEDENTES INHABILIDADES,	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario antecedentes inhabilidades,

	INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS		incompatibilidades declaración de conflicto de interés de fecha 17 de abril de 2026.
13	INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se verifica el día 21/04/2026 Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD
14	INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario inhabilidades por incumplimiento reiterado de fecha 17 de abril de 2026.
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal y la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Anexa y suscribe, formulario compromiso anticorrupción de fecha 17 de abril de 2026.
17	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Verificado la solicitud de renovación y el soporte de pago del Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP– de QUANTYC S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se constata que la INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA, y cuenta con clasificaciones y experiencia en los códigos UNSPSC exigidos en el proceso, conforme al Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, no cumple el requisito habilitante de Registro Único de Proponentes y deberá allegar el documento con la información en firme.
18	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	El requisito relativo al Registro Único de Proponentes para personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no resulta aplicable al presente proponente, toda vez que **QUANTYC S.A.S.** es una persona jurídica nacional, con domicilio en Colombia, por lo cual se rige por el régimen general del RUP.
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Con fundamento en la verificación realizada, se concluye que la POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA No. **14-44-101260647** presentada por **QUANTYC S.A.S.** **CUMPLE** integralmente con los requisitos legales y con las condiciones exigidas en el pliego, por lo cual se considera ADMISIBLE y el requisito HABILITANTE se encuentra satisfecho.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada los documentos de subsanación de orden jurídicos presentados por la empresa, se concluye que la misma **CUMPLE**.

OFERENTE UNION TEMPORAL COMPUTO DINCO 2026

PROPONENTE	**NIT**
UNION TEMPORAL COMPUTO DINCO 2026	
REPRESENTANTE LEGAL	**Cedula de ciudanía**
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	91.431.735 de Barrancabermeja

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de abril de 2026 y aportó el documento de conformación de la unión temporal firmada por todos los integrantes.
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA	Anexa certificación de existencia y representación legal de la empresa **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** expedido con fecha **25/03/2026**, código de verificación No. **YHNR314434** y de la empresa **SOLUCIONES ITPC S.A.S.** expedido con fecha **31/03/2026**, código de verificación No. **A2664583191521**
3	PROPUESTAS CONJUNTAS	CUMPLE	• El proponente indicó expresamente en el documento de conformación que la denominación es de unión temporal y señala los integrantes que la conforman. • Señala las reglas básicas que regulan las relaciones entre

			los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones y participación porcentual de los miembros dela unión temporal. •Acredita que la unión temporal tendrá un término de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia. •Acredita el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la presentación. • Señala número de cuenta bancaria registrada y la certificación bancaria.
4	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA	En atención a los certificados de existencia y representación legal de la empresa **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** expedido con fecha 25/03/2026, código de verificación No. YHNR314434 y de la empresa **SOLUCIONES ITPC S.A.S.** expedido con fecha 31/03/2026, código de verificación No. A2664583191521, expedido con fecha **16/04/2026**, código de verificación No. **0HO631AECF**. "El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía" Lo anterior, por cuanto: ✓ El representante legal figura debidamente inscrito. ✓ Cuenta con facultades estatutarias suficientes para presentar la oferta y contratar. ✓ El valor de la propuesta no supera el límite máximo que exigiría autorización previa. ✓ No se actúa mediante apoderado. En consecuencia, no es exigible acta de junta o asamblea, y el requisito se considera satisfecho como **HABILITANTE**.
5	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Anexa copia de cédula de ciudadanía el representante legal de la Unión Temporal, así como de cada representante de las empresas que la conforman
6	PERFIL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal de las empresas que conforman la Unión Temporal expedido por las Cámaras de Comercio. Valido, se verificó Existencia juridica, Vigencia de la sociedad, Representación legal y Facultades del representante.
7	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se verificó en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, el día 21/04/2026, certificando que el representante legal de la empresa HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE** FISCAL código de verificación **91431735260422095223**. Persona jurídica, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL** código de verificación **8040006733260422095314** y el representante legal de la empresa SOLUCIONES ITPC S.A.S **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL código de verificación 63430136260422095525.** Persona jurídica **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL código de verificación 900921862626042209545**5
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se verificó el portal de la Procuraduría General de la Nación el día 21/04/2026 en donde se constató que el representante legal **no presenta antecedentes** y la persona jurídica **no presenta antecedentes.**
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se verificó los antecedentes judiciales el día 21/04/2026, del señor **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91431735 y la señora **GLADYS STELLA ARIAS PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 63430136 **No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**
10	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Se verificó el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del señor **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91431735 y la señora GLADYS STELLA ARIAS PINZON identificada con cédula de ciudadanía No. 63430136 **NO tienen medidas correctivas pendientes** por cumplir Registro interno de validación **138713302** y **138713376.**
11	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL	CUMPLE	Adjunta certificación del señor **RAMIRO H. VERGARA**

	DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM		**RODRIGUEZ** expedida por el MINTIC REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM fecha de expedición 17/04/2026 Código Verificación: T8JV7W9PZL Válida hasta: 16/07/2026. Adjunta certificación de la señora **GLADYS STELLA ARIAS PINZÓN** expedida por el MINTIC REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM fecha de expedición 17/04/2026 Código Verificación: TCGK6SNPDV Válida hasta: 16/07/2026.
12	ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE	El proponente presenta el formulario antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés.
13	INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	Anexa y suscribe formulario autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se verifica el día 21/04/2026 Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal de la Unión Temporal y los miembros que la conforman NO REGISTRAN INHABILIDADES
14	INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO	CUMPLE	Anexa y suscriben formulario inhabilidades por incumplimiento reiterado de fecha 15 de abril de 2026.
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal. - Aporta la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Anexa y suscribe, formulario compromiso anticorrupción de fecha 15 de abril de 2026.
17	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Verificado la solicitud de renovación y el soporte de pago del Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP– de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y de la empresa **SOLUCIONES ITPC S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá se constata que se encuentra en renovación.
18	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	El requisito relativo al Registro Único de Proponentes para personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no resulta aplicable al presente proponente, toda vez que **UNION TEMPORAL COMPUTO DINCO 2026.** es una persona jurídica nacional, con domicilio en Colombia, por lo cual se rige por el régimen general del RUP.
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Con fundamento en la verificación realizada, se concluye que la POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA No. **400 47 994000114374** presentada por **UNION TEMPORAL COMPUTO DINCO 2026. CUMPLE** integralmente con los requisitos legales y con las condiciones exigidas en el pliego.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada los documentos de subsanación de orden jurídicos presentados por la Unión Temporal, se concluye que la misma **CUMPLE**.

Atentamente,

Abogado **BRAYAN MOISES RAMOS CADENA**
Evaluador Comité Jurídico

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50213
dinco.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

COMPROMISO ANTICORRUPCION, DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION y MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

YO Brayan Moisés Ramos Cadena Identificado con C.C. 1.093.771.609 de Los Parios (N. de S.), Como integrante del comité JURIDICO asumo los siguientes compromisos:

- No recibiré sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún proveedor en relación con su propuesta, (con el proceso de contratación), ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- No permitiré que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga ofrecimientos a nombre de la firma.

  Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

- Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de contratación se realice en el marco del cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

Así mismo Recibo información de la documentación de las ofertas presentadas en el proceso en mención clasificándolas como confidenciales, con el fin de ser verificadas como integrante del Comité Evaluador en virtud de lo anterior me obligo a:

- Guardar bajo secreto y en total reserva, mientras no sea de carácter público, la información recibida y que sea catalogada como confidencial.

- No usar en beneficio propio ni de terceros, para fines diferentes a los acordados, copiar, reproducir, divulgar, transferir ni transmitir por ningún medio y a ningún título dicha información.

- Tomar las medidas de seguridad necesarias para que la información confidencial no llegue al conocimiento de terceros y se mantenga en secreto.

- Se exceptúa de la obligación de guardar reserva cuando exista mandato de autoridad competente que exija la divulgación de la información catalogada como confidencial. En este caso, se informará, inmediatamente a su conocimiento, la situación a los titulares de la información.

- Declaro de igual manera que cumpliré las obligaciones de guardar reserva establecidas en este documento y las demás propias de su naturaleza, asumiendo, en caso de violación del mismo, las consecuencias de las acciones civiles y penales a que haya lugar en razón de los perjuicios que se originen del incumplimiento.

Aunado a lo anterior manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incursa por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el

artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"* Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 24 de agosto de 2012 modificado por la Resolución 00090 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2 de la Ley 1266 de 2008 y Ley 1474 de 2011.

Para constancia firmo en la ciudad de BOGOTÁ D.C., a los 28 días del mes de abril del año 2026.

Brayan Moisés Ramos Cadena
C.C 1.093.771.609 de Los Parios (N. de S.)